

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo**  
**Cargo de Asistente Social UHCIP- UHTIRI del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**

El presente documento comprende la pauta que regulará el llamado al Proceso de Selección para proveer 05 Cargos de **Asistente Social**, para desempeñarse en Unidades de Psiquiatría General: **Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP A y UHCIP B)** y **Unidad de Hospitalización de Tratamiento Integral y Rehabilitación Intensiva (UHTIRI A1 y UHTIRI B)**.

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS A PROVEER.**

Nombre del Cargo	:	<b>Asistente Social</b>
Establecimiento	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
Número de Vacantes	:	5 vacantes, distribuidas en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP A y UHCIP B).</li><li>• Unidad de Hospitalización de Tratamiento Integral y Rehabilitación Intensiva. (UHTIRI A1 y UHTIRI B).</li></ul>
Estamento – Grado	:	Ley N°18.834, Estamento Profesional grado 15° E.U.S
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales, distribuidas en: <ul style="list-style-type: none"><li>• 44 HRS. UHCIP B</li><li>• 44 HRS. UHCIP A</li><li>• 44 HRS. UHCIP B (22 hrs. UHCIP A - 22 hrs. UHCIP B)</li><li>• 44 HRS. UHTIRI A1</li><li>• 44 HRS. UHTIRI B</li></ul>
Lugar de Desempeño	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
Inicio probable de contrato	:	01 de Diciembre 2021

**2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta la presente Pauta, de acuerdo al perfil de selección del cargo de **Asistente Social, para Unidades de Psiquiatría General UHCIP y UHTIRI**.

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1. DIFUSION DEL PROCESO.**

Este llamado se difundirá en las página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) . Además se enviará a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, desde el 19 de Octubre.

**3.2. POSTULACION DEL PROCESO.**

Las/os interesadas/os deberán adjuntar sus documentos a través del Portal Empleos Públicos en modalidad de postulación en línea [ww.empleospublicos.cl](http://ww.empleospublicos.cl). desde el 19 de Octubre hasta el 26 de Octubre a las 23:59 hrs.

**3.3 Documentos obligatorios Requeridos para Postular.**

- 1.-Curriculum Vitae formato **Anexo N°1**
- 2.- Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**.
- 3.- Fotocopia simple de cédula de identidad. **(OBLIGATORIO)**.
- 4.- Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud. Este documento se debe adjuntar en el portal de empleos públicos donde se indica "OTROS".

5.- Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.

- a. Nombre del cargo desempeñado.
- b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia. **Anexo N°2**

**Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.**

1. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados en los últimos 5 años (2016-2021) en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, nota de aprobación y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
2. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 100 hrs. pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Todos los anexos estarán disponibles en la página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

#### **4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

##### **4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

##### **4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.**

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título Profesional de Trabajador/a o Asistente Social.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Experiencia Profesional en atención clínica en Centros de salud públicos o privados (Cosam, Cefam, Hospitales, Clínicas, etc.). Experiencia Profesional mínima de un año en coordinaciones con la red de salud e intersectorial, para la gestión efectiva de las derivaciones asistidas.
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<b>Contar con cursos de habilidades adaptativas (mínimo de 20 horas):</b> Atención a usuarios. Comunicación efectiva. Intervención en crisis. U otras atingentes al perfil. <b>Contar con Diplomado o postítulo afines en los siguientes ámbitos (mínimo 100 horas):</b> Gestión Pública. Modelo de Salud Mental Comunitaria o Modelo de Salud Familiar. Rehabilitación e Inclusión Social U otras atingentes al perfil.

**7. COMISION EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por:**

- **Jefe de Unidad Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría en Población Adulta (UHCIP), Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Jefe Unidad de Hospitalización de Tratamiento Integral y Rehabilitación Intensiva (UHTIRI), Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP B), Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Referente de Participación Social y Vinculación con el medio, Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Representante FENPRUSS Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**

## 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
<b>Publicación del proceso de selección</b>	19 de Octubre del 2021
<b>Recepción de antecedentes</b>	Del 19 de Octubre al 26 de Octubre del 2021.
<b>Evaluación curricular*</b>	Del 27 de Octubre al 03 de Noviembre del 2021.
<b>Evaluación Técnica</b>	Del 04 de Noviembre al 09 de Noviembre del 2021.
<b>Evaluación Psicolaboral*</b>	Del 10 de Noviembre al 17 de Noviembre del 2021
<b>Entrevista Personal*</b>	Del 18 de Noviembre al 23 de Noviembre del 2021
<b>Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*</b>	Semana del 24 al 30 de Noviembre del 2021.

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

## 9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3, 4 y 5 según corresponda.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

## 10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas, bajo el siguiente orden y con los puntajes descritos a continuación:

- 1.- Evaluación Curricular: 20 puntos
- 2.- Evaluación Técnica: 25 puntos
- 3.- Evaluación Psicológica: 15 puntos
- 4.- Entrevista Personal: 40 puntos

### 10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

#### 10.1.1 Experiencia Profesional/ Máximo 8 puntos.

- Experiencia Profesional en atención clínica en Centros de salud mental públicos o privados (Cosam, Cefam, Hospitales, Clínicas, etc.)/ Máximo 4 puntos.

Tiempo Desempeñado	Puntaje
De 0 a 6 meses	1
De 7 a 12 meses	2

De 13 a 18 meses	3
De 19 meses en adelante	4

- Experiencia Profesional mínima de un año en coordinaciones con la red de salud e intersectorial, para la gestión efectiva de las derivaciones asistidas. / Máximo 4 puntos.

Tiempo Desempeñado	Puntaje
De 0 a 11 meses, 30 días	0
De 1 año 1 día a 2 años	1
De 2 años 1 día a 3 años	2
De 3 años 1 día a 4 años	3
Desde 4 años en adelante	4

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional (Anexo 2), que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

#### 10.1.2 Capacitaciones y Formación de Postítulo. / Máximo 12 puntos.

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizados y aprobados en los últimos 5 años (2016-2021) en las temáticas señaladas en el perfil de selección. También se considerarán Diplomados y/o Magister con un mínimo de 100 hrs pedagógicas, atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Si el Magíster está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

Postítulo	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
<b>Cursos de habilidades adaptativas (mínimo de 20 horas):</b> Atención a usuarios. Comunicación efectiva. Intervención en crisis. U otras atingentes al perfil	1-2	2	8
	3-4	4	
	5-6	6	
	7 o más	8	

Tipo de Capacitación	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
<b>Contar con Diplomado o postítulo afines en los siguientes ámbitos (mínimo 100 horas):</b> Gestión Pública Modelo de Salud Mental Comunitaria o Modelo de Salud Familiar Rehabilitación e Inclusión Social U otras atingentes al perfil	1	3	4
	De 2 o más	4	

## 10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido.

**Los postulantes que obtengan los 25 primeros puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica.**

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes.

**Los postulantes que pasen a la etapa de prueba técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios para continuar en el proceso de selección de personal, la Declaración Jurada simple actualizada (Anexo 3) y el certificado de situación militar al día con fecha vigente para postulantes varones. Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs., para remitir al correo [concursoshpp@redsalud.gov.cl](mailto:concursoshpp@redsalud.gov.cl), el o los documentos señalados.**

### 10.2.2- PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se realizará una prueba técnica compuesta por preguntas de desarrollo, donde se evaluarán los siguientes contenidos:

Conocimiento de las siguientes Leyes y Normativas:

Ley 20.584 y sus reglamentos.
Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
Plan Nacional de Salud Mental.
Modelo de Gestión UHCIP y UHTIRI.
Decreto Supremo N°22 de 2019, de los Ministerios de Salud y de Hacienda que aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud (GES).
Reglamento N°570 del MINSAL.
Otros:
Conocimiento en entrevistas de tipo biopsicosocial.
Conocimiento y experiencia en elaboración de informes sociales, certificados de atención, oficios para Tribunales de Familia y otras entidades del área de la salud mental.
Experiencia en intervención social a nivel individual, grupal y familiar, en el área de psiquiatría.
Conocimientos de manejo de crisis en escalada.
Manejo de internet, nivel medio de Office.

**Pasan a la evaluación psicolaboral los 16 postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la prueba técnica y que obtuvieron el puntaje mínimo de aprobación.**

En caso de empate en el puntaje de corte, pasarán a la etapa de evaluación psicolaboral, todos los postulantes en ese rango de puntaje.

### 10.3.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	12- 15 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	8- 11 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4- 7 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Menos de 4 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.

#### 10.4.- ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	27- 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14- 26 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1- 13 puntos

#### 11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, el proceso de selección será declarado desierto por falta de postulantes idóneos.

#### 12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento, la nómina de los mejores puntajes logrados según la presente pauta de evaluación, quien tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos, para cada vacante disponible, propuestos por la comisión evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director del Establecimiento, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

### **13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

**13.1.-** La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo. La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por 4 meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

**13.2.-** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

**13.3.-** En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

**13.4.-** Si el/ la funcionario/a seleccionado/a opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario/a para cumplir con sus nuevas funciones, en la misma Planta y Grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

**13.5.-** Si el/la funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado/a e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento de la funcionario/a titular.

**13.6.-** Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

### **14. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS**

En el caso que el o la profesional que resulte seleccionado, desista del cargo, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, el Director del Establecimiento, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegibles o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones el Director del Establecimiento podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.